



Gaceta Parlamentaria

Año XIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 8 de noviembre de 2011

Número 3385-XI

CONTENIDO

Conclusiones

De las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia, derivadas de las respuestas del secretario de Marina, en relación a las preguntas parlamentarias formuladas por el pleno de la Cámara de Diputados

Anexo XI

Martes 8 de noviembre



COMISION DE MARINA
Dip. Fed. Alejandro Gertz Manero
Presidente

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

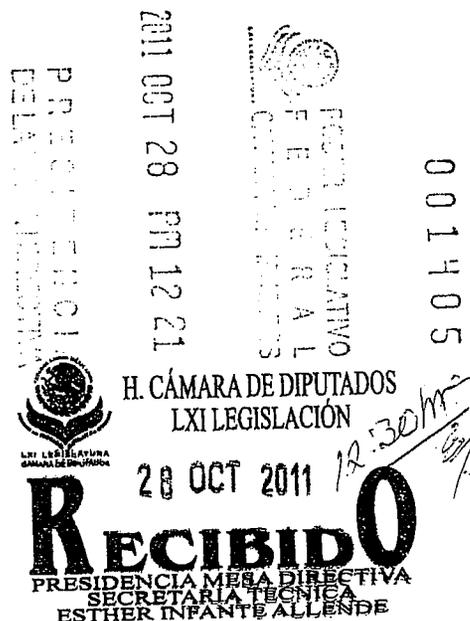
Palacio Legislativo a 28 de octubre de 2011
CM/197/11

Dip. Emilio Chuayffet Chemor
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
P r e s e n t e

Me permito enviar a usted, el documento aprobado por las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia sobre las conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina, en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados, para los efectos correspondientes (se anexa archivo con la opinión y firmas originales de ambas Comisiones).

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados.

CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MARINA Y DE JUSTICIA, DERIVADAS DE LAS RESPUESTAS REALIZADAS POR EL SECRETARIO DE MARINA, EN RELACIÓN A LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS FORMULADAS EN SESIÓN DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Marina y de Justicia de la LXI Legislatura que opinan, les fue turnada para los efectos del artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el oficio signado por el Almirante Mariano Francisco Saynez Mendoza, Secretario de Marina, mediante el cual da respuesta por escrito a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del Pleno de esta Cámara en fecha 22 de septiembre de 2011.

Las Comisiones que opinan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 131, 157, 158, fracción IX, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea las presentes conclusiones, basándose en los siguientes:

Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados.

ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada por la H. Cámara de Diputados de fecha 22 de septiembre de 2011, se acordó por el Pleno de esta Cámara realizar Preguntas Parlamentarias al Secretario de Marina.

Segundo. En sesión celebrada por la H. Cámara de Diputados de fecha 11 de octubre de 2011, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del similar, signado por el Almirante Mariano Francisco Saynez Mendoza, Secretario de Marina, mediante el cual da respuesta por escrito a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del Pleno de esta Cámara en fecha 22 de septiembre del año en curso.

Tercero. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, acordó turnar dicho oficio a las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia, para los efectos del artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONCLUSIONES

Después de haber analizado las respuestas realizadas por el Secretario de Marina a las Preguntas Parlamentarias que el Pleno de esta Cámara de Diputados acordó, estas Comisiones Unidas emiten las siguientes conclusiones:

Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados.

PRIMERA.- Las respuestas a las Preguntas Parlamentarias 1), 2), 3), 8), 9), 11), 12), 13) y 14), a consideración de estas Comisiones Unidas fueron realizadas por el Secretario de Marina en sus términos, por lo que se cumple con los cuestionamientos que efectuó el Pleno de esta Cámara de Diputados, no obstante lo anterior, el dicho del citado Secretario no se sustenta en medio de prueba alguno que acredite sus respuestas.

SEGUNDA.- En relación a las respuestas de las Preguntas Parlamentarias 4) y 6) que realiza el Secretario de Marina, se advierte que se hace una incorrecta interpretación a los artículos 51, 54 y 64 de la Ley de Seguridad Nacional, toda vez que dichos preceptos no impiden la divulgación de la información solicitada mediante las Preguntas Parlamentarias, toda vez que la información rendida no es regulada en la citada Ley, lo anterior se deduce de una interpretación armónica con los artículos 3, 4, 5, y 6 de la misma Ley.

Para mayor ilustración se transcriben dichas preguntas y respuestas:

“4) ¿Quién o quienes ordenaron el operativo?”

Hay impedimento de divulgar esa información, por el artículo 64 de la Ley de Seguridad Nacional.

6) ¿Quiénes llevaron a cabo el operativo, cuantos elementos participaron y qué tipo de armamento y equipo fue utilizado?”

Respecto a la identidad de quienes llevaron a cabo el operativo, hay el impedimento de divulgar esa información, por los artículos 51, 54 y 64 de la Ley de Seguridad Nacional.

Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados.

En el operativo participaron 4 camionetas y 21 elementos, cada uno con un fusil M-16; sin embargo, sólo un grupo reducido ingresó al domicilio.

Por su parte los preceptos legales aludidos de la Ley de Seguridad Nacional, establecen lo siguiente:

Artículo 3.- *Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:*

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;*
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;*
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;*
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y*
- VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.*

Artículo 5.- *Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:*

- I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;*

- II. *Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;*
- III. *Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;*
- IV. *Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- V. *Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;*
- VI. *Actos en contra de la seguridad de la aviación;*
- VII. *Actos que atenten en contra del personal diplomático;*
- VIII. *Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;*
- IX. *Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;*
- X. *Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;*
- XI. *Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia, y*
- XII. *Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.*

Artículo 6.- *Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:*

- I. *Consejo: Consejo de Seguridad Nacional.*
- II. *Instancias: Instituciones y autoridades que en función de sus atribuciones participen directa o indirectamente en la Seguridad Nacional.*
- III. *Red: Red Nacional de Investigación.*
- IV. *Centro: Centro de Investigación y Seguridad Nacional, y*

V. Información gubernamental confidencial: los datos personales otorgados a una instancia por servidores públicos, así como los datos personales proporcionados al Estado Mexicano para determinar o prevenir una amenaza a la Seguridad Nacional.

Artículo 51.- *Además de la información que satisfaga los criterios establecidos en la legislación general aplicable, es información reservada por motivos de Seguridad Nacional:*

I. Aquella cuya aplicación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional, sin importar la naturaleza o el origen de los documentos que la consignent, o

II. Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza.

Artículo 54.- *La persona que por algún motivo participe o tenga conocimiento de productos, fuentes, métodos, medidas u operaciones de inteligencia, registros o información derivados de las acciones previstas en la presente Ley, debe abstenerse de difundirlo por cualquier medio y adoptar las medidas necesarias para evitar que lleguen a tener publicidad.*

Artículo 64.- *En ningún caso se divulgará información reservada que, a pesar de no tener vinculación con amenazas a la Seguridad Nacional o con acciones o procedimientos preventivos de las mismas, lesionen la privacidad, la dignidad de las personas o revelen datos personales.*

De la anterior transcripción se advierte que las respuestas rendidas no se refieren a información vinculada con la seguridad nacional, toda vez que, las Preguntas Parlamentarias fueron realizadas con motivo del allanamiento al domicilio del Diputado Federal Eduardo Alonso Bailey Elizondo, integrante de esta Legislatura, allanamiento que fue motivado, a dicho del Secretario de Marina en la respuesta a la Pregunta Parlamentaria 1), por haber recibido una denuncia ciudadana anónima, en el sentido

Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados.

de que en el domicilio del citado Diputado había "Zetas" armados, relacionados con los hechos violentos en Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el operativo realizado no fue en defensa de la seguridad nacional, sino con motivo de la seguridad pública regulada en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que las respuestas a las Preguntas Parlamentarias 4) y 6), a consideración de estas Comisiones Unidas, no responden lo solicitado por el Pleno de esta Cámara.

TERCERA.- Por lo que hace a las respuestas de las Preguntas Parlamentarias 5), 7) y 10) que realiza el Secretario de Marina, se advierte que son insuficientes, difusas y confusas, a manera de ejemplo se realiza de la siguiente transcripción:

5) ¿Con base en qué sustento legal lo hicieron?

Con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Armada de México y el de intervenir en los casos de flagrante delito.

7) ¿Se dio parte a alguna autoridad civil?

No, por la hora y por la urgencia que se creyó.

Como se advierte, la respuesta no es suficiente, toda vez que, como es de explorado derecho, la fundamentación es un requisito del acto de autoridad, misma que tiene la obligación de invocar con precisión los preceptos legales aplicables al caso concreto,

es decir, señalar el artículo, fracción, inciso o párrafo de la ley en la cual se fundamente y sustente para realizar un acto, en ese sentido, ni la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ni la Ley de la Armada de México le otorga facultades para catear domicilios.

Máxime que como quedó acreditado en el domicilio del Diputado Bailey no se cometía delito alguno por lo que no se actualiza la figura de flagrancia.

Es importante señalar que la Secretaría de Marina pasa por alto el contenido del párrafo décimo primero del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que toda orden de cateo sólo podrá ser expedida por autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y aquí no ocurrió así.

Aunado al hecho de que la Secretaría de Marina pasa por alto que la Institución del Ministerio Público es de carácter civil y permanente, por lo que funciona las veinticuatro horas del día de los trescientos sesenta y cinco días del año.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones de Marina y de Justicia, someten a la consideración de esta Asamblea, la siguiente recomendación:

Primera.- Solicitar al Secretario de Marina responda de nueva cuenta las Preguntas Parlamentarias 4), 5), 6), 7) y 10) en términos de las presentes conclusiones.

Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Segunda.- No obstante que las Preguntas Parlamentarias fueron respondidas en sus términos, a excepción de las señaladas en la recomendación anterior, se estima que, es oportuno requerir del Secretario de Marina informe a esta Soberanía todos y cada uno de los avances que tenga la investigación de los hechos que nos ocupan y que motivaron las Preguntas Parlamentarias formuladas por esta Cámara de Diputados.

Tercera.- En atención a las anteriores recomendaciones, remítanse a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento, trámite correspondiente y para los efectos legales a que haya lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2011



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por la Comisión de Marina

Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Alejandro Gertz Manero
Presidente

Dip. Luis Antonio Martínez A.
Secretario

Dip. Carlos Martínez Martínez
Secretario

Dip. Francisco A. Meza Castro
Secretario

Integrantes

Dip. Antonio Benítez Lucho

Dip. Rolando Bojórquez Gutiérrez

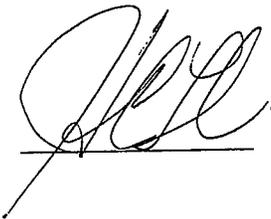
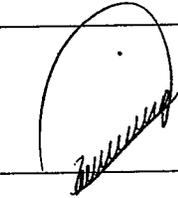
Dip. Martín Enrique Castillo Ruz

Dip. Sofia Castro Ríos



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

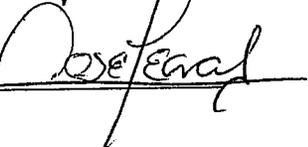
Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Hilda Ceballos Llerenas		_____	_____
Dip. Carlos M. Joaquín González	_____	_____	_____
Dip. Víctor M. Kidnie de la Cruz		_____	_____
Dip. Humberto Lepe Lepe		_____	_____
Dip. Israel Madrigal Ceja	_____	_____	_____
Dip. César Mancillas Amador	_____	_____	_____
Dip. Onésimo Mariscales Delgadillo		_____	_____
Dip. Ifigenia M. Martínez y Hernández	_____	_____	_____
Dip. Mario Moreno Arcos		_____	_____



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Gustavo A. Miguel Ortega J.	_____	_____	_____
Dip. Silvia Puppo Gastélum	_____	_____	_____
Dip. José F. Rábago Castillo	_____	_____	_____
Dip. Julio Saldaña Morán		_____	_____
Dip. José Ignacio Seara Sierra		_____	_____
Dip. Bernardo M. Téllez Juárez		_____	_____
Dip. Georgina Trujillo Zentella	_____	_____	_____

Palacio Legislativo de San Lázaro a veintisiete de octubre de dos mil once.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUSTICIA

Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por Pleno de la Cámara de Diputados.

POR LA COMISIÓN:

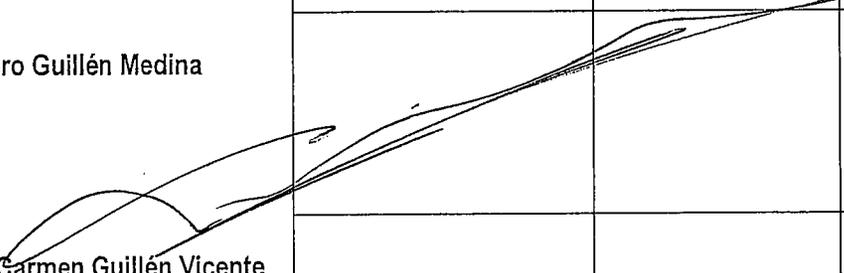
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño Presidente PRI			
Dip. Sergio Lobato García Secretario PRI			
Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella Secretario PRI			
Dip. Oscar Martín Arce Paniagua Secretario PAN	 NO USLE		
Dip. Camilo Ramírez Puente Secretario PAN			
Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez Secretario PAN			
Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz Secretaria PRD			
Dip. Eduardo Ledesma Romo Secretario PVEM			



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUSTICIA

Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por Pleno de la Cámara de Diputados.

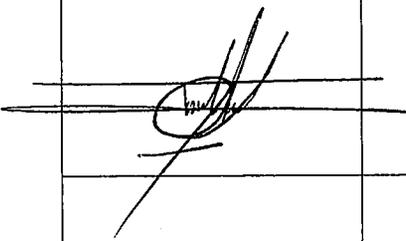
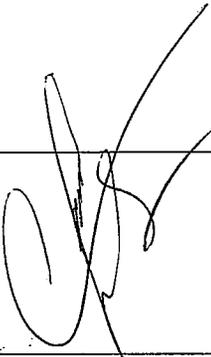
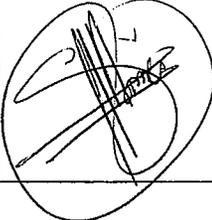
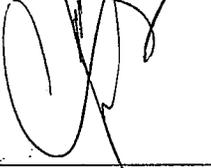
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado Integrante PRI			
Dip. Luis Carlos Campos Villegas Integrante PRI			
Dip. Nancy González Ulloa Integrante PAN			
Dip. Leonardo Arturo Guillén Medina Integrante PAN			
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente Integrante PRI			
Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre Integrante PRI			
Dip. Gregorio Hurtado Leija Integrante PAN			



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUSTICIA

Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por Pleno de la Cámara de Diputados.

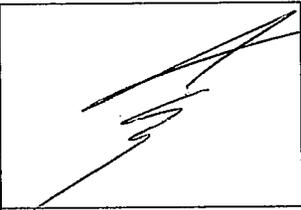
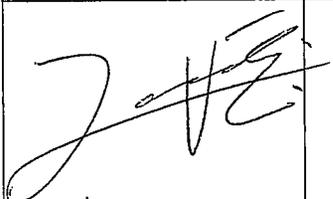
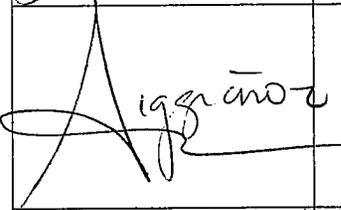
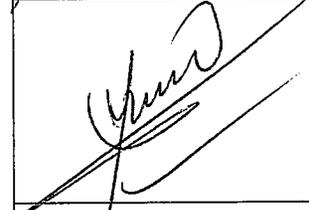
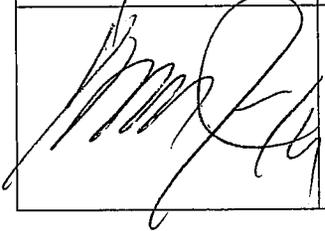
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Israel Madrigal Ceja Integrante PRD			
Dip. Sonia Mendoza Díaz Integrante PAN			
Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo Integrante PRD			
Dip. María Antonieta Pérez Reyes Integrante PAN			
Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González Integrante PVEM			
Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez Integrante PAN			
Dip. Cuauhtémoc Salgado Romero Integrante PRI			



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE JUSTICIA

Conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina en relación a las Preguntas Parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por Pleno de la Cámara de Diputados.

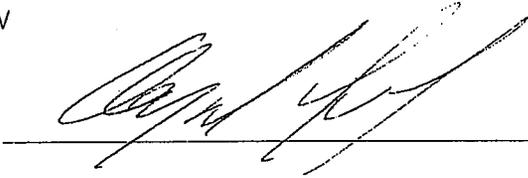
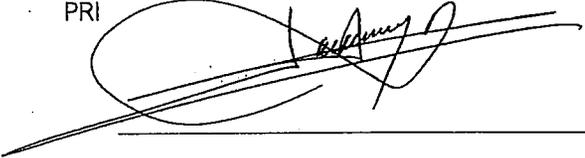
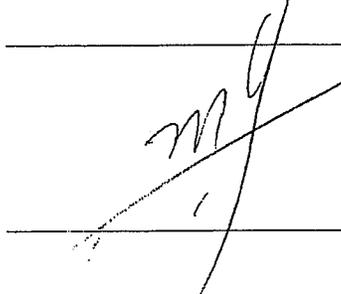
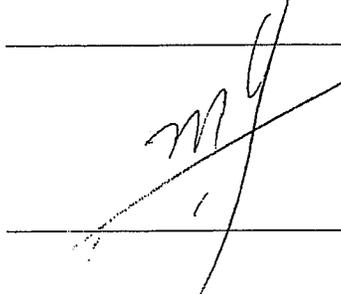
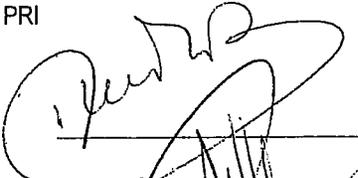
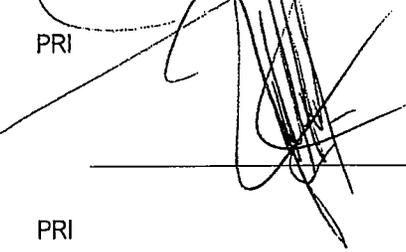
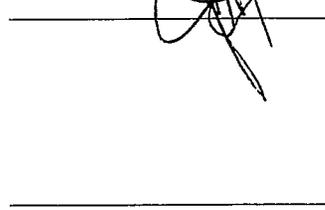
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Miguel Ángel Terrón Mendoza Integrante PRI			
Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz Integrante PRD			
Dip. Josué Cirino Valdés Huevo Integrante PRI			
Dip. Alma Carolina Viggiano Austria Integrante PRI			
Dip. Pedro Vázquez González Integrante PT			
Dip. J. Eduardo Yáñez Montaña Integrante PRI			
Dip. Arturo Zamora Jiménez Integrante PRI			

Marina

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: 22°

FECHA: 27 oct 2011

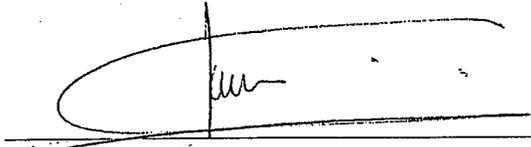
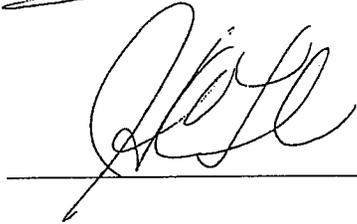
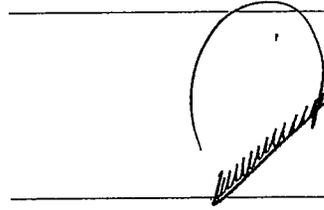
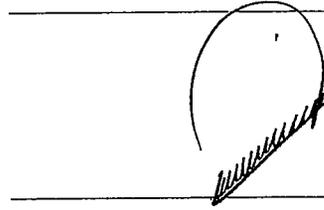
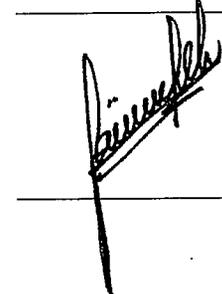
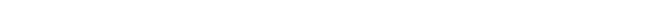
DIPUTADO	DTTO. / ENTIDAD CIRC.	G. P.	FIRMA
Presidencia			
Gertz Manero Alejandro 	5a. México	CONV	
Secretaria			
Martínez Armengol Luis Antonio 	14 Veracruz	PRI	
Martínez Martínez Carlos 	11 Chiapas	PAN	
Meza Castro Francisco Armando 	1a. Baja California Sur	PRD	
Integrante			
Benítez Lucho Antonio 	21 Veracruz	PRI	
Bojórquez Gutiérrez Rolando 	03 Sinaloa	PRI	
Castillo Ruz Martín Enrique 	05 Yucatán	PRI	

Marina

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: 22°

FECHA: 27 oct 2011

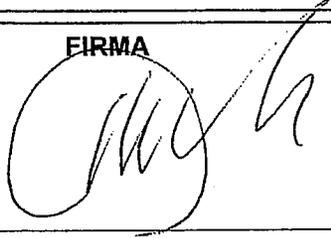
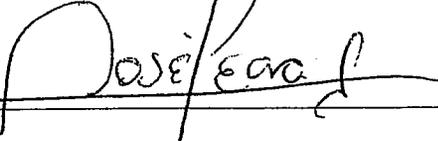
DIPUTADO	DTTO. / CIRC.	ENTIDAD	G. P.	FIRMA
Castro Ríos Sofía 	05	Oaxaca	PRI	
Ceballos Llerenas Hilda 	5a.	Colima	PRI	
Joaquín González Carlos Manuel 	03	Quintana Roo	PRI	
Kídnie De La Cruz Víctor Manuel 	3a.	Campeche	PRI	
Lepe Lepe Humberto 	1a.	Baja California	PRI	
Madrigal Ceja Israel 	01	Michoacán	PRD	
Mancillas Amador César 	03	Baja California	PAN	
Mariscales Delgadillo Onésimo 	07	Sonora	PRI	
Martínez y Hernández Ifigenia Martha 	4a.	Distrito Federal	PT	

Marina

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN N°: 22°

FECHA: 27 oct 2011

DIPUTADO	DTTO. / CIRC.	ENTIDAD	G. P.	FIRMA
Moreno Arcos Mario 	07	Guerrero	PRI	
Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel 	3a.	Quintana Roo	PAN	
Puppo Gastélum Silvia 	01	Baja California Sur	PRD	
Rábago Castillo José Francisco 	08	Tamaulipas	PRI	
Saldaña Morán Julio 	3a.	Veracruz	PAN	
Seara Sierra José Ignacio 	3a.	Campeche	PAN	
Téllez Juárez Bernardo Margarito 	3a.	Veracruz	PAN	
Trujillo Zentella Georgina 	3a.	Tabasco	PRI	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 6I-II-9-4036
Exp.: 5366

Dip. Alejandro Gertz Manero
Presidente de la Comisión de
Marina
P r e s e n t e.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del similar, signado por el Almirante Mariano Francisco Saynez Mendoza, Secretario de Marina, mediante el cual da respuesta por escrito de las preguntas parlamentarias formuladas el 22 de septiembre del año en curso.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia, para los efectos del artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados".

México, D. F., a 11 de octubre de 2011



Dip. Laura Arizmendi Campos
Secretaria

Anexo: Copia de documento.

IIV/ et*

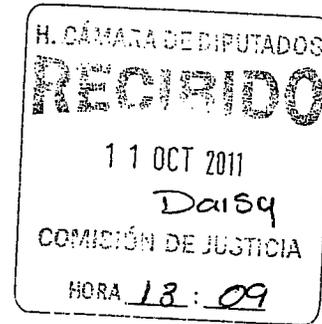
Com. Marina.
11 Oct. 11
12.59 hrs.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 6I-II-9-4037
Exp.: 5366

Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño
Presidente de la Comisión de
Justicia
P r e s e n t e.



En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del similar, signado por el Almirante Mariano Francisco Saynez Mendoza, Secretario de Marina, mediante el cual da respuesta por escrito de las preguntas parlamentarias formuladas el 22 de septiembre del año en curso.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia, para los efectos del artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados".

México, D. F., a 11 de octubre de 2011



Dip. Laura Arizmendi Campos
Secretaria

Anexo: Copia de documento.

JIV/et*

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Armando Ríos Piter, PRD, presidente; Francisco Rojas Gutiérrez, PRI; Francisco Javier Ramírez Acuña, PAN; Juan José Guerra Abud, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jorge Antonio Kahwagi Macari, NUEVA ALIANZA; Pedro Jiménez León, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Emilio Chuayffet Chemor; vicepresidentes, Felipe Amadeo Flores Espinosa, PRI; Francisco Javier Salazar Sáenz, PAN; Uriel López Paredes, PRD; secretarios, Guadalupe Pérez Domínguez, PRI; María Dolores del Río Sánchez, PAN; Balfre Vargas Cortez, PRD; Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM; Herón Agustín Escobar García, PT; Laura Arizmedi Campos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Cora Cecilia Pinedo Alonso, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>